



COMERCIAL BOULEVARD SUITES S.p.A

Giro: Explotacion, CompraVenta y Administracion de Bienes Raices, Apart - Hotel

Casa Matriz:

Av. Pdte. Kennedy 5749 | Las Condes | Santiago | Chile

R.U.T.: 79.749.200-0

FACTURA ELECTRONICA

N° 9100

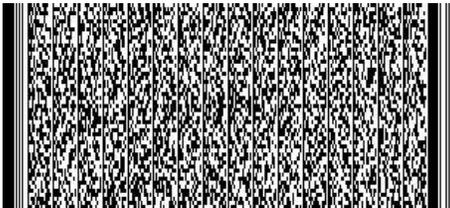
S.I.I. - PROVIDENCIA

R.U.T	: 77.879.240-0	FECHA EMISION	: 03 de mayo de 2021
NOMBRE	: Samsung Electronics Chile Ltda	EMAIL	:
GIRO	: Electronica	HUESPED	: Oh, Hoosink
DIRECCION	: Cerro El Plomo 6000 piso 6	N° RESERVA	: 229603
COMUNA	: Las Condes	CAJERO	: 71
CIUDAD	: Santiago		

Documentos Referenciados

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	OBSERVACIONES
----------------	-------	-------	---------------

DESCRIPCION	TOTAL
Alojamiento (33)	6.105.000
OBSERVACIONES ADICIONALES: Oh Hoosink Check in 24-03-2021 Check out 25-04-2021 PO21039788	
FORMA DE PAGO: City Ledger	7.264.950



Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Desarrollado por GDEXpress - www.gdexpress.cl

Datos Cta. Cte. Banco BCI
N° de Cta. Cte.: 25412302
RUT: 79.749.200-0
Razon Social Comercial
Boulevard Suites SpA
correo: danilo.miranda@bsh.cl

MONTO EXENTO	\$ 0
MONTO AFECTO	\$ 6.105.000
19% I.V.A	\$ 1.159.950
MONTO TOTAL	\$ 7.264.950
MONTO NO FACTURABLE	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 7.264.950

SON: Siete millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos.-

NOMBRE: _____ R.U.T.: _____ FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

Front Desk HBS

De: Dafne Elena Nayar Funes
Enviado el: lunes, 3 de mayo de 2021 10:04
Para: Front Desk HBS
CC: Tomas Novoa
Asunto: RV: Solicitud OC Hotel Boulevard Suites
Datos adjuntos: SECH_Biz_PO21039788.pdf

Renvio la OC

Saludos

Dafne Nayar F.
Jefa de Salones y Eventos

dnayar@hotelesferrat.cl

Tel: +56 2 2421 5050 Cel: +56 9 9840 5954

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago



Hoteles Ferrat

El bosque Ferrat

Hospédate en nuestro hotel, planta un árbol nativo junto a nosotros y recibe un certificado con las coordenadas en donde será plantado. ¡Hagamos la diferencia!

Consultas y reservas a:

ventas@hotelesferrat.cl +569 98405954

De: Yuri Sanchez <yuri.sanchez@partner.samsung.com>

Enviado el: lunes, 26 de abril de 2021 17:34

Para: Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>; Yuri Sanchez <yuri.sanchez@partner.samsung.com>; Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

CC: Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>; Carolina Soto Matus <c.soto@samsung.com>

Asunto: RE: Solicitud OC Hotel Boulevard Suites

Hola Enrique,

Envío PO solicitada.

Saludos,

----- Original Message -----

Sender : Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com> Partner(Staff)/BMO/Samsung Electronics

Date : 2021-04-26 11:55 (GMT-4)

Title : Solicitud OC Hotel Boulevard Suites

To : Yuri Sanchez<yuri.sanchez@partner.samsung.com>

CC : Marcela Zuniga<ma.zuniga@samsung.com>, Enrique Seguel<e.seguel@partner.samsung.com>

Buenas tardes Yuri, espero te encuentres bien,
Favor solicito OC para el boulevard suites. Adjunto detalle, GL y CECO.

GL: 12616969

CECO: C850Z018

Gracias

Enrique Seguel

Partner(Staff)

BMO

Samsung Electronics

M. +56.9.9883.9431

e.seguel@partner.samsung.com

www.samsung.com

Yuri Sanchez

Associate, Supplier Relationship Management, Associate

Procurement /SECH

Samsung Electronics

T. +56.2.2485.8779 M. +56.9.57882256

yuri.sanchez@partner.samsung.com

www.samsung.com

SAMSUNG EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD(SAMSUNG Disclaimer Condition):

Samsung no estará obligado ni será responsable de ninguna comunicación (ya sea escrita, oral o visual), excepto por:

(i) Convenio de Actividad Comercial, firmado por el CFO de Samsung,

(Deal Sheet signed by Samsung's CFO)

(ii) Acuerdo de Incentivos Comerciales, firmados por Samsung y el CLIENTE,

(Terms & Conditions entered into by both Samsung and customer, or)

(iii) Ordenes de Compra emitidas por Samsung

(Purchase Order issued by Samsung)

The above message is intended solely for the named addressee and may contain trade secret, industrial technology or privileged and confidential information otherwise protected under applicable law including the Unfair Competition Prevention and Trade Secret Protection Act. Any unauthorized dissemination, distribution, copying or use of the information contained in this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify the sender by email and delete this communication immediately.

상기 메일은 지정된 수신인만을 위한 것이며 부정경쟁 방지 및 영업비밀 보호에 관한 법률을 포함하여 관련 법령에 따라 보호의 대상이 되는 영업비밀, 산업기술 등을 포함하고 있을 수 있습니다. 본 문서에 포함된 정보의 전부 또는 일부를 무단으로 제3자에게 공개, 배포, 복사 또는 사용하는 것은 엄격히 금지됩니다. 본 메일이 잘못 전송된 경우, 발신인에게 알려 주시고 즉시 삭제하여 주시기 바랍니다.



Front Desk HBS

De: Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>
Enviado el: lunes, 26 de abril de 2021 12:38
Para: Dafne Elena Nayar Funes; Marcela Zuniga
CC: Tomas Novoa; Front Desk HBS
Asunto: RE: RV: EXTENSIÓN Reserva Sr. Oh
Datos adjuntos: Detalle Mr. Oh Hoonsik.pdf

Buenas tardes Dafne.

Favor te pido extender la reserva de Hoonsik Oh por 2 semanas.

Gracias y saludos

Enrique Seguel

Partner(Staff)

BMO

Samsung Electronics

M. +56.9.9883.9431

e.seguel@partner.samsung.com

www.samsung.com

----- Original Message -----

Sender : Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

Date : 2021-04-26 09:39 (GMT-4)

Title : RV: EXTENSIÓN Reserva Sr. Oh

Estimada Marcela :

Querida mía te envío detalle de cuenta del Sr. Hoonsik para tu aprobación y además preguntar si se extiende la estadía o se retira el día de hoy .

Desde ya agradezco tu respuesta que tengas una excelente semana

Dafne Nayar F.

Jefa de Salones y Eventos

dnayar@hotelesferrat.cl

Tel: +56 2 2421 5050 Cel: +56 9 9840 5954

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago



Hoteles Ferrat

El bosque Ferrat

Hospédate en nuestro hotel, planta un árbol nativo junto a nosotros y recibe un certificado con las coordenadas en donde será plantado. ¡Hagamos la diferencia!

MES DE LA TIERRA

Consultas y reservas a:
ventas@hotelesferrat.cl +569 98405954

De: Front Desk HBS <frontdesk@hotelesferrat.cl>

Enviado el: domingo, 25 de abril de 2021 23:13

Para: Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

CC: Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; Camilo Navas Hoyos <cnavas@hotelesferrat.cl>

Asunto: RE: EXTENSIÓN Reserva Sr. Oh

Estimada Dafne:

Adjunto detalle del Sr. Hoonsik con la noche del 25-04-2021, quedaremos atentos a la aprobación para emitir factura.

Saludos cordiales.

Constanza Llanos

Recepcionista / Front Desk

frontdesk@hotelesferrat.cl

Cel: +56 9 938668466

Tel: 224215000

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago



Hoteles Ferrat

El bosque Ferrat

Hospédate en nuestro hotel, planta un árbol nativo junto a nosotros y recibe un certificado con las coordenadas en donde será plantado. ¡Hagamos la diferencia!

MES DE LA TIERRA

Consultas y reservas a:
ventas@hotelesferrat.cl +569 98405954

De: Dafne Elena Nayar Funes <dnavar@hotelesferrat.cl>
Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 18:47
Para: Marcela Zuñiga <ma.zuniga@samsung.com>
CC: Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; 'Enrique Seguel' <e.seguel@partner.samsung.com>; Front Desk HBS <frontdesk@hotelesferrat.cl>
Asunto: RE: EXTENSIÓN Reserva Sr. Oh

Estimada Marcela :

Junto con saludarte y esperando que te encuentres muy bien , acuso recibo y realizo extensión de estadía

Saludos cordiales

Dafne Nayar F.

Jefa de Salones y Eventos

dnavar@hotelesferrat.cl

Tel: +56 2 2421 5050 Cel: +56 9 9840 5954

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago



Hoteles Ferrat

El bosque Ferrat

Hospédate en nuestro hotel, planta un árbol nativo junto a nosotros y recibe un certificado con las coordenadas en donde será plantado.
¡Hagamos la diferencia!

MES DE LA TIERRA

Consultas y reservas a:

ventas@hotelesferrat.cl ☎ +569 98405954

De: Marcela Zuñiga <ma.zuniga@samsung.com>
Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 17:25
Para: Dafne Elena Nayar Funes <dnavar@hotelesferrat.cl>
CC: Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; 'Enrique Seguel' <e.seguel@partner.samsung.com>; ma.zuniga@samsung.com
Asunto: EXTENSIÓN Reserva Sr. Oh

Estimada Dafne,

Junto con saludar, favor te solicito extender la reserva del Sr. Hoonsik Oh y su familia hasta el lunes 26 de abril. Quedo atenta a tu confirmación.

Muchas gracias.

Marcela

From: Dafne Elena Nayar Funes <dnavar@hotelesferrat.cl>
Sent: miércoles, 24 de marzo de 2021 18:59
To: ma.zuniga@samsung.com

Cc: Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>; Front Desk HBS <frontdesk@hotelesferrat.cl>

Subject: RE: RE:(2) Solicita cotización familia OH

Disculpa aca va :

Re: RE:(2) Solicita cotización familia OH

LC

Luis carrasco soto <luis.transfertour@gmail.com>

Para Dafne Elena Nayar Funes

CC ma.zuniga@samsung.com; Enrique Seguel; Tomas Novoa; Front Desk HBS

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes.

image001.gif

2 MB

Estimada Dafne,

Queda agendado traslado de familia Sr. Hoonsik Oh para el día 25 de marzo 2021 a las 7:00 am (2 VAN)
Pasajero será esperado en puerta número 4 de salida internacional, con un letrero con su nombre.

Saludos cordiales,

Luis Alfredo Carrasco

Transfer Tour LACS

Cel +56942233871

El mié., 24 de marzo de 2021 17:05, Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl> escribió:

De: Dafne Elena Nayar Funes

Enviado el: miércoles, 24 de marzo de 2021 18:58

Para: 'ma.zuniga@samsung.com' <ma.zuniga@samsung.com>

CC: Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>

Asunto: RE: RE:(2) Solicita cotización familia OH

Estimada Marcela

Junto con saludarte y esperando que te encuentres muy bien te hago llegar confirmación de reserva para la próxima estadía del Sr. O, esperamos que tenga una grata estadía y quedamos a su entera disposición .
Te envié corte de pantalla de confirmación de luis carrasco para el traslado del sr. Oh

Dafne Nayar F.

Jefa de Salones y Eventos

dnayar@hotelesferrat.cl

Tel: +56 2 2421 5050 Cel: +56 9 9840 5954

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago



 Experiencia Ferrat

Estadía para dos personas, Suite con tina de Hidromasaje, cena de tres tiempos servida a la habitación, piscina, desayuno y Late Check-out de cortesía según disponibilidad.

Sunset en Boulevard

Precio final:

Habitación Premium
\$199.000
IVA incluido

Habitación Executive
\$179.000
IVA incluido

Consultas y reservas a:

✉ ventas@hotelesferrat.cl ☎ +569 98405954

De: Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>

Enviado el: miércoles, 24 de marzo de 2021 16:15

Para: Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

CC: Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>; Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>

Asunto: RE:(2) Solicita cotización familia OH

Estimada Dafne,

Muchas gracias por tu correo.

Favor, entonces te solicito reservar a nombre del Sr. Hoonsik Oh una habitación Master Junior desde el 24 de marzo (llegada a las 7 AM del 25/03/21) hasta el 09 de abril del 2021 con posibilidad de extensión.

Esta estadía la paga Samsung con OC mensual. Cualquier gasto adicional es de cargo de los huéspedes.

Además, favor te solicito que **2 vehículos VAN** los vayan a recoger al aeropuerto mañana, ya que traen muchas maletas.

Los datos de su itinerario son:

KE 7299 Korean Air (OPERATED BY DELTA AIR LINES)

출발	Atlanta, GA (ATL/Hartsfield Jackson Intl Airport)	20:53 (Wed) 2
도착	Santiago (SCL/Arturo Merino Benitez)	07:00 (Thu) 2!

Favor me compartes la reserva hotelera y del transporte en formato pdf.

Muchas gracias.

Marcela Zuñiga

Professional, General Affairs Operation, Professional
BMO /SECH
Samsung Electronics
T. +56.2.2485.8410 Ext.8410 M. +56.9.7706.6937
ma.zuniga@samsung.com
www.samsung.com

----- Original Message -----

Sender : Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

Date : 2021-03-23 22:50 (GMT-3)

Title : RE: Solicita cotización familia OH

Estimada Marcela Junto con saludarte y esperando que te encuentres muy bien , de acuerdo a lo solicitado te envío valores para la Familia OH para su próxima estadía en referencia, con su check in no hay problema de realizarlo Chile estas tarifas incluyen las siguientes

TARIFAS INCLUYEN

- Desayuno con servido a la Habitación
- Internet WiFi
- Estacionamiento privado
- Servicio de Mucama
- Tarifa Incluye 4 prendas por cada huésped

Quedo muy atenta a cualquier consulta o comentario

Lindo miércoles

Dafne Nayar F.

Jefa de Salones y Eventos

dnayar@hotelesferrat.cl

Tel: +56 2 2421 5050 Cel: +56 9 9840 5954

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago

De: Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>

Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 15:37

Para: Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>; Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>

CC: Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>; Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>

Asunto: Solicita cotización familia OH

Estimada Dafne,

Junto con saludarte una vez más, necesito me puedas cotizar habitación para la familia Oh:

matrimonio + 2 hijos de 10 y 13 años.

Check in jueves 25 de marzo aprox 08:30 am

Por 2 semanas con posibilidad de extensión.

Favor incluir lavandería en la cotización.

Muchas gracias.

Marcela Zuñiga

Professional, General Affairs Operation, Professional
BMO /SECH

Samsung Electronics

T. +56.2.2485.8410 Ext.8410 M. +56.9.7706.6937

ma.zuniga@samsung.com

www.samsung.com

The above message is intended solely for the named addressee and may contain trade secret, industrial technology or privileged and confidential information otherwise protected under applicable law including the Unfair Competition Prevention and Trade Secret Protection Act. Any unauthorized dissemination, distribution, copying or use of the information contained in this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify the sender by email and delete this communication immediately.

상기 메일은 지정된 수신인만을 위한 것이며 부정경쟁 방지 및 영업비밀 보호에 관한 법률을 포함하여 관련 법령에 따라 보호의 대상이 되는 영업비밀, 산업기술 등을 포함하고 있을 수 있습니다. 본 문서에 포함된 정보의 전부 또는 일부를 무단으로 제3자에게 공개, 배포, 복사 또는 사용하는 것은 엄격히 금지됩니다. 본 메일이 잘못 전송된 경우, 발신인에게 알려 주시고 즉시 삭제하여 주시기 바랍니다.

1. FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

- 1.1 El presente documento contiene los términos y condiciones bajo los cuales, Samsung Electronics Chile Limitada (en adelante, "SAMSUNG") ha emitido una orden de compra por los bienes y/o servicios (en adelante, la "ORDEN") y dirigida al receptor identificado (en adelante, el "PROVEEDOR" y en conjunto con SAMSUNG, las "PARTES").
- 1.2 La ORDEN, a menos que exista un contrato debidamente suscrito por escrito entre las PARTES, prevalece sobre cualquier práctica, uso, término y/o condición explícita o implícita del PROVEEDOR. El único sistema vigente para la adjudicación de servicios y/o bienes es la plataforma Web BQMS (en adelante el "Sistema").
- 1.3 El PROVEEDOR reconoce que la aceptación de esta ORDEN podrá ser realizada por cualquiera de sus representantes, empleados, comisionistas, o por intermedio de cualquier otra persona que le presta servicios. Para dichos efectos, enviará una confirmación escrita, o por correo electrónico en el más breve plazo posible. En caso de que no haya respuesta dentro de las primeras 24 horas, se entenderá aceptada la ORDEN tácitamente por parte del PROVEEDOR, produciendo los mismos efectos y sujetándose a las mismas reglas que si la aceptación hubiese sido expresa, de la forma establecida en el artículo 103 del Código de Comercio. El simple hecho de entregar los bienes o prestar los servicios solicitados en esta ORDEN será la confirmación tácita de la aceptación de estos términos y condiciones por parte del PROVEEDOR. La aceptación a esta ORDEN será siempre realizada a la totalidad de los términos y condiciones de la misma, no siendo aceptable para SAMSUNG una aceptación parcial salvo confirmación expresa y previa de SAMSUNG por escrito. El PROVEEDOR entienda y acepta expresamente que la aceptación de la ORDEN en los términos indicados, implica necesaria y forzosamente la aceptación de estos términos y condiciones.
- 1.4 La emisión de esta ORDEN no significa la aceptación conforme de SAMSUNG de los servicios prestados por el PROVEEDOR, reservándose SAMSUNG todos los derechos, acciones y reclamaciones que pudiese ejercer en razón de la prestación de los servicios.
- 1.5 En caso de incluir la propuesta, oferta o cotización del PROVEEDOR algún pago anticipado, la ORDEN deberá incluir el monto o porcentaje que corresponda, así como el periodo solicitado, de manera que conste en ella expresamente y por escrito la aceptación de SECH a esta condición.
- 1.6 La ORDEN, para la realización de actividades y/o servicios con un único PROVEEDOR, indicará si la ejecución será realizada a través de un tercero, especificando su identificación y costos respectivos, según lo informado en la cotización. Cualquier cambio en el tercero deberá ser previamente aprobado por SAMSUNG.
- 1.7 En ningún caso SAMSUNG o alguno de sus empleados o directivos podrá solicitar al PROVEEDOR previamente, durante o con posterioridad a la realización de alguna actividad y/o servicio, el pago de comisión, premio o incentivo monetario o de otro tipo tanto a su favor como de alguna sociedad o persona relacionada. En caso de hacerlo, el PROVEEDOR deberá abstenerse y denunciarlo de forma inmediata al área legal (j.joannon@samsung.com) y de auditoría interna (nisme.v@samsung.com) de SAMSUNG.
- 1.8 La ORDEN es el único canal de comunicación entre SAMSUNG y el PROVEEDOR para la ejecución de actividades y/o prestación de servicios. En ningún caso el PROVEEDOR podrá comenzar una actividad y/o servicio si no ha recibido la correspondiente ORDEN.
- 1.9 SAMSUNG no estará obligado ni será responsable de ninguna comunicación verbal o escrita, excepto lo descrito en la ORDEN emitida por SAMSUNG.
- 1.10 Cualquier acto, transacción u operación que el PROVEEDOR advierta en el ejercicio de sus actividades y/o prestación de servicio y que no se ajuste a lo señalado con anterioridad, deberá denunciarlo al área legal (j.joannon@samsung.com) y de auditoría interna (nisme.v@samsung.com) de SAMSUNG.

2. PRECIOS

- 2.1 Los precios que pagará SAMSUNG por los bienes y/o servicios señalados en el anverso de la ORDEN (en adelante "Bienes" y "Servicios"), serán los ahí especificados. Los precios incluyen: (a) todos los costos de paquetes, empaque, seguros y entrega de los Bienes de acuerdo con la presente Orden de Compra; (b) el costo de cualquier servicio adicional del tipo que generalmente se presta junto con los Bienes, y cualquier artículo adicional del tipo que generalmente se utiliza o suministra como parte de la prestación de (y en conjunto con) los Servicios; (c) el cumplimiento por parte del PROVEEDOR de todas las obligaciones que le correspondan en conformidad con la presente Orden de Compra; y (d) todos los Impuestos, salvo especificación en contrario.

3. RECEPCIÓN DE FACTURAS Y PAGO

- 3.1 Al momento de la entrega de los Bienes, y/o la finalización de la prestación de los Servicios, el PROVEEDOR deberá entregar a SAMSUNG: (a) un Documento de Referencia de PROVEEDOR de acuerdo 3.3; (b) en caso que SAMSUNG lo requiera, una Factura que cumpla con todos los requisitos de una factura válida para efectos del Impuesto al Valor Agregado, que deberá incluir la información establecida en la cláusula 3.3.
- 3.2 El PROVEEDOR deberá entregar el Documento de Referencia de PROVEEDOR o la Factura a través de un medio de facturación electrónico, en caso que SAMSUNG lo requiera, indicando el número de la ORDEN en la Glosa de dicho Documento o Factura.
- 3.3 Los Documentos de Referencia de PROVEEDOR o Facturas deberán incluir los siguientes datos: (a) una referencia a la presente ORDEN y el contrato correspondiente (de haberlo), incluidos los números de artículos de línea en la presente ORDEN y el número de contrato; (b) una descripción detallada de los Bienes entregados y/o los Servicios prestados, lo que incluirá la fecha de entrega y/o el periodo de prestación de los Servicios, así como la cantidad relevante de los Bienes y/o de los Servicios que corresponda; (c) un número de referencia individual que la Compañía pueda citar al remitir el pago; (d) el Precio correspondiente a los Bienes y/o Servicios, detallado de tal forma que refleje los mismos componentes del Precio especificados en la presente ORDEN, incluido el monto del Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro que sea aplicable conforme a la normativa tributaria; y (e) nombre de la Compañía, sitio y nombre de contacto de la Compañía.
- 3.4 Se entiende que una factura es válidamente recibida cuando ésta cumple con los requisitos establecidos en el punto 3.2 y 3.3 y es recibida en el portal de facturación electrónica, debiendo enviarse el documento tributario electrónico (DTE) en el formato correspondiente (.xml) a la casilla sech.dte@samsung.com, obteniéndose la respectiva aprobación del Servicio de Impuestos Internos. Sin estos requisitos, bajo ninguna circunstancia, se generará obligación de pago alguno que obligue a SAMSUNG. Las facturas que presente el PROVEEDOR deberán reunir los requisitos que disponen las leyes fiscales en vigor. La mera recepción de una factura, aún en cumplimiento de los requisitos indicados precedentemente, no significa la aceptación de la misma por parte de SAMSUNG. En conformidad a lo establecido en Ley N° 19.983, SAMSUNG tendrá el plazo de 8 (ocho) días corridos para objetar las facturas emitidas por el PROVEEDOR contado desde su recepción.
- 3.5 SAMSUNG recibirá facturas de proveedores entre el día 01 y 25 de cada mes.
- 3.6 Todas las facturas válidamente recibidas por parte de SAMSUNG relacionadas con los Bienes y Servicios serán pagadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la misma por el Servicio de Impuestos Internos. Ninguna factura podrá ser emitida y/o presentada a SAMSUNG para el cobro antes de la fecha de entrega o inicio de prestación de los Bienes y Servicios. Cualquier acuerdo de descuento por pronto pago se calculará a partir de la fecha de recepción válida de la factura.
- 3.7 El pago será en moneda chilena (CLP) a menos que se indique lo contrario en la ORDEN. El pago no constituirá la aceptación de los Bienes y Servicios, ni perjudicará el derecho de SAMSUNG a realizar inspecciones, ni la renuncia a ningún tipo de acción o derecho que le corresponda. SAMSUNG, tendrá derecho a compensar y/o deducir de cualquier factura del PROVEEDOR, los créditos, reembolsos o reclamaciones de cualquier tipo adeudados a SAMSUNG por el PROVEEDOR.
- 3.8 SAMSUNG podrá deducir cualquier suma adeudada al PROVEEDOR bajo la presente Orden de Compra para compensar cualquier monto que el PROVEEDOR deba pagar a SAMSUNG, lo que incluirá costos, cargos, perjuicios y gastos y cualquier deuda que el PROVEEDOR tenga con SAMSUNG por cualquier concepto. Lo anterior no limitará el derecho de SAMSUNG de recuperar los montos adeudados mediante otros medios.

4. CALIDAD DE LO BIENES Y SERVICIOS

El PROVEEDOR deberá asegurarse que:

- a) Los Bienes y Servicios que entregue se ajusten a la descripción de Bienes y Servicios de esta ORDEN;
- b) Si el PROVEEDOR entregó a SAMSUNG una muestra de los Bienes antes que éste emitiera la presente ORDEN, que los Bienes coincidan con dicha muestra;
- c) Si el PROVEEDOR dio a SAMSUNG una demostración de los Servicios o consignó su descripción en una propuesta de trabajo antes que la SAMSUNG emitiera la presente ORDEN, que los Servicios coincidan en su naturaleza y calidad con los servicios demostrados o la propuesta de trabajo ofertada a SAMSUNG;
- d) Si el PROVEEDOR mostró a SAMSUNG un resultado obtenido por los Servicios antes que SAMSUNG emitiera esta ORDEN, que los Servicios coincidan en su naturaleza y calidad con los servicios que posibilitaron la obtención de dicho resultado;
- e) Los artículos que el PROVEEDOR utilice o suministre junto con los Servicios sean comercializables y cumplan con cualquier estándar especificado en la presente ORDEN, y que sean aptos para su propósito usual, así como para cualquier propósito que se describa en la presente ORDEN; y
- f) SAMSUNG sea plena beneficiaria de cualquier garantía del fabricante que pueda ser aplicable a los Bienes (y el PROVEEDOR deberá procurar la ejecución de cualquier garantía del fabricante en representación de SAMSUNG en caso que éste así lo solicite).

5. ENVÍO Y ENTREGA DE BIENES

- 5.1 Salvo que en la ORDEN se especifique otro método, el medio de transporte para enviar los Bienes será el terrestre.
- 5.2 El PROVEEDOR no podrá cambiar las fechas de entrega pactadas, a menos de que SAMSUNG autorice por escrito el cambio en la fecha de entrega de parte o la totalidad de los Bienes o la prestación de los Servicios. Si el PROVEEDOR envía los Bienes utilizando un medio de transporte distinto al especificado en la ORDEN, serán de cargo de este último cualquier aumento en el costo, incluyendo especialmente el aumento del flete, seguros, bodegaje y tasas que resulte o que se derive por haber incumplido con la instrucción y orden de envío dada por SAMSUNG.
- 5.3 Si el PROVEEDOR entrega los Bienes con más de tres días de anticipación a la fecha de entrega especificada en la ORDEN, SAMSUNG se reserva el derecho de devolver los Bienes o, para el caso que se hubieren recibido éstos y conjuntamente entregado la factura correspondiente, considerar como fecha de recepción de la misma, para efectos de su pago, la fecha de entrega especificada en la ORDEN.
- 5.4 Todos los gastos que se generen por la devolución de Bienes defectuosos (tal y como se definen en el punto 9.1), o envíos anticipados devueltos al PROVEEDOR por SAMSUNG, serán por cargo, cuenta y riesgo del PROVEEDOR, incluyendo especialmente los gastos de transporte, seguro, bodegaje (incluyendo gastos de viaje ida y vuelta para los Bienes que tengan que ser reparados o reemplazados).
- 5.5 Cuando los Bienes vayan a ser importados, salvo que la ORDEN especifique alguna otra modalidad, se utilizará el precio FOB (Free on Board) en el lugar donde el PROVEEDOR envíe los bienes, de conformidad con los Términos Internacionales de Comercio ("Incoterms") aceptados. Los riesgos de pérdida o avería pasarán del PROVEEDOR a SAMSUNG en el momento en que éste entregue los Bienes a la empresa que SAMSUNG elija para su transporte.
- 5.6 El PROVEEDOR se obliga a realizar una correcta conservación, manejo, empaque y embalaje de los Bienes, con el propósito de que éstos no sufran pérdidas o averías en su transporte, de conformidad con las prácticas comerciales comúnmente aceptadas, las especificaciones técnicas de SAMSUNG y la legislación aplicable.
- 5.7 El envío de todos los Bienes deberá realizarse de conformidad con los reglamentos de carga internacional y las disposiciones legales que rigen el transporte de sustancias químicas peligrosas.
- 5.8 Todas las entregas de Bienes que se realicen a SAMSUNG deberán incluir, por lo menos, el número de ORDEN, la cantidad enviada, la fecha de envío y cualquier otra información que especifique la respectiva ORDEN. En el caso que la ORDEN comprenda la contratación de Servicios, el PROVEEDOR acepta que las especificaciones técnicas y valor de éstos podrán encontrarse en cualquier cotización, correo electrónico y cualquier otra forma de comunicación.

6. MODIFICACIONES O CANCELACIONES

- 6.1 SAMSUNG, sin ningún cargo, podrá modificar o cancelar cualquier parte de la ORDEN, incluyendo las cantidades solicitadas de Bienes, siempre y cuando dé aviso al PROVEEDOR dentro de los siguientes términos: para Bienes "especiales", entendiendo por éstos, aquellos que se proveen de manera exclusiva y de conformidad con las especificaciones y diseños especiales de SAMSUNG, por lo menos con sesenta (60) días de anticipación de la fecha de entrega especificada en la ORDEN; para cualquier otro bien, por lo menos con treinta (30) días de anticipación de la fecha de entrega especificada en la ORDEN.
- 6.2 En caso de que SAMSUNG modifique o cancele cualquier parte de la ORDEN después de los términos señalados en el punto 6.1 anterior, SAMSUNG será responsable únicamente de los gastos que el PROVEEDOR haya realizado directamente como resultado de la modificación o cancelación y que no sean recuperables ya sea por la venta de esos Bienes o la prestación de los servicios a terceros en un tiempo razonable o por el ejercicio por parte del PROVEEDOR de otras medidas comercialmente razonables.



- 6.3 SAMSUNG, mediante notificación por escrito al PROVEEDOR, en cualquier momento y hasta antes de que se realice el envío de los Bienes o la prestación de los Servicios, podrá modificar sus diseños, modelos y especificaciones. Si la modificación solicitada por SAMSUNG afecta de manera directa los precios o los plazos de entrega de los Bienes y Servicios, el PROVEEDOR realizará los ajustes necesarios y comunicará a SAMSUNG la nueva oferta.
- 6.4 El PROVEEDOR, no podrá realizar algún proceso que implique un cambio en los diseños, modelos y especificaciones que afectan los bienes, sin la autorización expresa y por escrito de SAMSUNG.
- 7. OBLIGACIONES ESPECIALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 7.1 Sin perjuicio de la generalidad de la obligación del PROVEEDOR de realizar a favor y en beneficio de SAMSUNG todo aquello que sea necesario para que los Servicios sean prestados conforme a su naturaleza, a esta ORDEN y en cumplimiento de las especificaciones, el PROVEEDOR se obliga a:
- (a) Cumplir fiel, íntegra, cabal y oportunamente todas las leyes, normas, disposiciones, regulaciones, resoluciones y ordenanzas legales, administrativas, judiciales y/o de otro tipo que regulen o afecten la prestación de los Servicios;
- (b) Mantener a SAMSUNG periódica y oportunamente informado de todas las gestiones, avances realizados y asuntos relevantes en la prestación de los Servicios;
- (c) Prestar los Servicios cumpliendo siempre con las normas de seguridad, orden, higiene, horario, conducta y prevención de riesgos establecidos en sus manuales, políticas y reglamentos internos, las cuales se condicen con los más altos estándares de la industria aplicable;
- (e) Cumplir fiel, íntegra y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones tributarias a que esté afecto, y cualesquiera otros impuestos relacionados con esta ORDEN o la prestación de los Servicios cuya declaración y pago sea procedente y sean de su cargo, obligándose a indemnizar todo perjuicio o daño que pudiere ocasionar a SAMSUNG con ocasión de un incumplimiento de sus obligaciones tributarias, y a reembolsar a SAMSUNG todo pago, gasto o desembolso que por dichos motivos incurriere.
- 7.2 Los Servicios deberán ser prestados conforme a esta ORDEN y a las instrucciones que de acuerdo con el mismo dé SAMSUNG al PROVEEDOR, a las mejores prácticas prevalecientes para prestaciones correspondientes a la naturaleza de los Servicios, y conforme a los estándares establecidos por las leyes, normas y resoluciones de cualquier naturaleza que regulen la calidad de los Servicios o su ejecución o implementación.
- 7.3 El que SAMSUNG hubiere revisado o aceptado total o parcialmente la prestación de un Servicio sin descubrir omisiones, incumplimientos o defectos, o hubiere hecho pagos con ocasión de éstos al PROVEEDOR, en ningún caso eximirá, limitará o atenuará las obligaciones de este último a dar cumplimiento a todo cuanto se obliga en esta ORDEN.
- 7.4 El PROVEEDOR será el único responsable ante SAMSUNG por la prestación de los Servicios y la calidad de lo ejecutado con ocasión de los mismos.
- 7.5 Los servicios sólo se entenderán válidamente prestados en la medida que exista instrucción escrita de SAMSUNG al PROVEEDOR de emitir la factura respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de actividades de marketing, los servicios se entenderán válidamente prestados en caso de aprobación de SAMSUNG de las evidencias del PROVEEDOR.
- 8. CALIDAD Y GARANTÍA**
- 8.1 El PROVEEDOR deberá mantener un programa de control de calidad para los Bienes y Servicios, el cual deberá respetar cualquier control que se indique en la ORDEN o que SAMSUNG comunique al PROVEEDOR oportunamente por escrito. El PROVEEDOR deberá validar en el Sistema la calidad de la evidencia y documentación que acredite la calidad de los Bienes y Servicios.
- 8.2 El PROVEEDOR garantiza que todos los Bienes y Servicios se ajustarán a los criterios de diseño, especificaciones (incluyendo las especificaciones generales y controles de calidad), descripciones, dibujos, muestras, presupuestos, cotizaciones, así como cualquier otro requerimiento especificado en la ORDEN o en la propuesta de trabajo ofertada. Además, garantiza que los Bienes y Servicios no tendrán defectos tanto en el diseño, material utilizado y mano de obra y que están libres de toda carga o gravamen y cualquier otra reclamación que pudiere surgir por cualquier título. En el caso de los Servicios, el PROVEEDOR garantiza que contará con personal idóneo para la ejecución de estos últimos.
- 8.3 Todas las representaciones y garantías que se señalan en el punto 8.2 subsistirán aun cuando SAMSUNG realice cualquier inspección, entrega, aceptación o pago y deberán estar vigentes por el periodo normal que establezca el PROVEEDOR, el cual no podrá ser inferior a seis meses. El periodo de la garantía empezará a partir de la fecha en que SAMSUNG reciba los Bienes o terminen la totalidad de los Servicios contratados.
- 9. MERCANCÍAS DEFECTUOSAS**
- 9.1 En caso que el Bien sea defectuoso, es decir, no reúna las características especificadas en la ORDEN o sea apto para el fin natural en virtud del cual fue adquirido, SAMSUNG podrá en el plazo de 90 días desde la recepción: (i) retornar el Bien defectuoso para su reemplazo o reparación con cargo al PROVEEDOR; o repararlo por su propia cuenta. En este último caso, el PROVEEDOR deberá reponer a SAMSUNG los gastos que haya efectuado con motivo de la reparación. Si SAMSUNG elige como alternativa, la devolución de los Bienes para su reemplazo o reparación, el PROVEEDOR deberá devolverlos nuevos o reparados en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de devolución. SAMSUNG podrá otorgar, por una sola ocasión, un plazo de gracia al PROVEEDOR para solucionar el incumplimiento derivado de las obligaciones que se consignan en este punto.
- 9.2 Si el PROVEEDOR no devuelve el Bien reparado o no sustituye el Bien defectuoso en el plazo señalado en el punto anterior, SAMSUNG podrá dejar sin efecto su instrucción de reparación o sustitución, obligándose el PROVEEDOR a devolver a SAMSUNG las cantidades que hubiere pagado por dichas mercancías, reajustadas. En este caso, el PROVEEDOR deberá reembolsar los gastos que SAMSUNG haya tenido que realizar por la compra de esas mercancías.
- 10. INDEMNIDAD E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**
- 10.1 El PROVEEDOR debe defender, y mantener indemne a SAMSUNG, a sus sucursales, subsidiarias, cesionarios, contratistas y clientes de cualquier demanda, reclamo, responsabilidad, pérdida, multa, daño, perjuicio, lesión u obligación de cualquier naturaleza, que derive de cualquier situación relacionada con esta ORDEN a, respecto de los Bienes y/o Servicios, a menos de que la violación se derive única y exclusivamente por cumplir con las especificaciones escritas de SAMSUNG, incluidos los gastos legales que se ocasionen, los que podrán ser compensados de las deudas eventuales que SAMSUNG pueda tener con el PROVEEDOR
- 10.2 El PROVEEDOR, antes de su utilización, disposición y puesta en venta a otro comprador, deberá remover de todos los Bienes que hayan sido rechazados, devueltos o no comprados por SAMSUNG, todos los nombres que aparezcan de SAMSUNG, incluyendo las marcas, logotipos, número de parte, símbolos y diseños decorativos y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial que aparezca.
- 10.3 Sin la autorización escrita de SAMSUNG, el PROVEEDOR no podrá utilizar ni revelar cualquier información confidencial de SAMSUNG. La información confidencial incluye, de manera enunciativa y no limitativa, toda la información que SAMSUNG clasifique como confidencial, toda la información y datos que tengan relación con los productos y mercancías de SAMSUNG (incluyendo el descubrimiento, invención, investigación, mejoras, desarrollo, fabricación o venta) o derivada de las operaciones generales de negocios (incluyendo costos, diagnósticos, beneficios, métodos de precios y procesos en general), así como la información obtenida a través de cualquier bien o sistema informático (computadoras, redes, correo electrónico, correo de voz, etc.) y cualquier otra información que por su naturaleza haga que cualquier persona crea que se trata de información confidencial.
- 11. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**
- 11.1 Todo resultado o producto intelectual del ámbito literario, artístico, comercial o científico que sea una consecuencia de la prestación de los Servicios, por el encargo realizado por SAMSUNG al PROVEEDOR, es y será de propiedad de SAMSUNG de conformidad a la ley, por haberse efectuado en cumplimiento de dicho encargo. Sin perjuicio de lo anterior, el PROVEEDOR se obliga a realizar todo aquello que sea necesario, conveniente y suficiente, y a velar para que sus trabajadores o dependientes o los trabajadores o dependientes de sus Contratistas involucrados en la prestación de los Servicios, o las personas relacionadas al PROVEEDOR, de conformidad a la definición establecida por el artículo 100 de la Ley N°18.045, hagan todo aquello que sea necesario, conveniente y suficiente, incluyendo pero sin limitarse a la preparación y suscripción de cualesquiera documentos, declaraciones y solicitudes pertinentes, para que los aludidos privilegios o derechos de propiedad intelectual, de cualquier especie que estos sean, sean reconocidos e inscritos, en los registros correspondientes, como propiedad de SAMSUNG o de aquella persona jurídica controladora de, controlada por, o bajo control común con SAMSUNG que ésta indique. El PROVEEDOR se obliga asimismo a entregar a SAMSUNG, al término de la prestación de los Servicios, toda la documentación e información, original o en copia, que obre en su poder, relacionada con los privilegios de propiedad intelectual señalados.
- 11.2 El PROVEEDOR declara que ha obtenido y continuará manteniendo vigente cualquier patente, licencia, derechos de autor, marca o derecho de propiedad intelectual o industrial requerido para la ejecución de los Servicios. Las Partes acuerdan que el PROVEEDOR deberá mantener indemne a SAMSUNG de cualesquiera daños o perjuicios que sufriere o pudiere sufrir por infracciones de parte del PROVEEDOR a las patentes, licencias, derechos de autor, marcas o derechos de propiedad intelectual o industrial requeridos para la ejecución de los Servicios.
- 11.3 Cuando el PROVEEDOR requiera la utilización de algún bien o servicio informático, éste estará limitado a los tiempos y periodos que en su caso autorice SAMSUNG y estará sujeto a las políticas de protección a la información de SAMSUNG. Queda expresamente prohibido el uso de bienes o sistemas informáticos en cualquier otro tiempo y por personas no autorizadas; aun cuando el PROVEEDOR tenga autorización para acceder a algunos bienes y servicios informáticos, esta autorización le impide utilizar estos bienes y servicios como medio para acceder a otros bienes y servicios no autorizados. El PROVEEDOR garantiza que cumplirá con estas obligaciones y que el acceso que se le otorgue no dañará en ninguna forma la integridad y la disponibilidad de SAMSUNG. Asimismo, el PROVEEDOR garantiza que cualquier empleado, agente, sus proveedores o comisionista que realice algún trabajo en su nombre bajo esta ORDEN, ha sido debidamente informado del alcance de las obligaciones que se contienen en la misma. SAMSUNG podrá verificar el cumplimiento de esta obligación.
- 12. OBLIGACIONES LEGALES**
- 12.1 El PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas las leyes y reglamentos, que sean aplicables a las obligaciones contenidas en la ORDEN.
- 12.2 En caso de que SAMSUNG lo solicite y como condición para el pago, el PROVEEDOR deberá adjuntar a cada factura que presente para su pago, una certificación del tenor literal siguiente: "Por medio del presente se certifica que los bienes fueron producidos en cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, y garantiza que en las entregas futuras de bienes se cumplirá con los referidos ordenamientos".
- 13. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN**
- 13.1 SAMSUNG podrá solicitar al PROVEEDOR un certificado de origen de los Bienes, así como cualquier otra documentación o licencia que sea necesaria para realizar los trámites de internación en el país de recepción.
- 13.2 El PROVEEDOR deberá marcar el bien (o en su caso el contenedor, si en el bien no existe espacio) con el país de origen. Al marcar los Bienes, el PROVEEDOR deberá cumplir con las leyes y reglamentos vigentes en materia aduanera, así como con los requerimientos que le soliciten las autoridades del país de recepción.
- 13.3 Cuando los Bienes que se especifican en la ORDEN sean importados, en todos los casos, el PROVEEDOR deberá ser el importador de los mismos y deberá aparecer como tal en el pedimento de importación, por lo que por ningún motivo o por ninguna circunstancia SAMSUNG deberá aparecer como importador en el pedimento. El incumplimiento de esta cláusula hará al PROVEEDOR responsable de los daños y perjuicios que pudieren generarse.
- 14. DISPOSICIONES MEDIO AMBIENTALES**
- 14.1 El PROVEEDOR aceptará sin costo alguno, la devolución de cualquier material que se incluya en los Bienes o en el empaque de los mismos, que de conformidad con la normativa sanitaria y ambiental aplicable, le tenga que ser devuelto al finalizar su vida útil. En este caso SAMSUNG cubrirá los gastos que genere el envío de materiales al PROVEEDOR.
- 14.2 El PROVEEDOR, deberá proporcionar, antes de la entrega de los Bienes, toda la información medio-ambiental que disponga sobre los Bienes y los empaques que enviará a SAMSUNG.
- 14.3 El PROVEEDOR garantiza que cualquier sustancia química que contengan los bienes y/o sus empaques, se encuentra regulada por la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medioambiente y su Reglamento.
- 15. RESCISIÓN DE LA ORDEN**
- 15.1 En caso que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones consignadas en la ORDEN, incluyendo la falta de entrega de los seguros y garantías que se le soliciten, SAMSUNG podrá rescindir la ORDEN, ya sea en todo o en parte, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial.
- 15.2 Además, SAMSUNG podrá dar por terminada de manera anticipada la ORDEN, si se presenta algún procedimiento o juicio, voluntario o involuntario, de quiebra o suspensión de pagos del PROVEEDOR.
- 15.3 En caso que SAMSUNG rescinda la ORDEN, ya sea en todo o en parte, como se señala en el punto 15.1, SAMSUNG podrá obtener, de manera razonable y en los términos y condiciones que lo considere apropiado, Bienes y/o Servicios similares hasta que la ORDEN quede completamente finiquitada. El PROVEEDOR deberá reembolsar los gastos que SAMSUNG haya realizado para adquirir los Bienes y/o recibir Servicios similares y que fueran necesarios para cubrir el incumplimiento del PROVEEDOR.
- 15.4 En caso de rescisión de esta ORDEN por parte de SAMSUNG, el PROVEEDOR se obliga a pagar como pena convencional el 20% del monto total de la misma.



Front Desk HBS

De: Dafne Elena Nayar Funes
Enviado el: viernes, 9 de abril de 2021 10:40
Para: Front Desk HBS
CC: Tomas Novoa; Camilo Navas Hoyos
Asunto: RV: [Extensión]RE: Solicita cotización familia OH

Estimados

Junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien , les hago llegar confirmacion de extensión de reserva

BDLVS - Reservas - Confirmation No. 229603

BDLVS - Reserva 229603 CHECKED IN

Nombre Oh	TE	+56966595846	Agencia	
1er Nombre Hoonsik	Tipo Membres.		Compañía	Samsung
Título Mr.	País	KR	No. Miembro	
Idioma E			Niv. Socio	
			Grupo	

Más Cam...

Arribo 24-03-21	Miércoles	Tipo Rsva. CHEC	Checked In	Saldo Huésped	
Noches 28		Mercado CLOE	Corp Local E		
Partida 21-04-21	Miércoles	Fuente VEN	Ventas		
Adultos 2 Niño 2		Origen MAIL	Email Resen		
No.de Hab 1		Pago AXUS		Especiales	
Tipo Hab. MAJU	RTC MAJU	No. Tarj Crédito	XXXXXXXXXX2935	Comentarios	Sr. F
Hab. 3105	DNM <input type="checkbox"/>	Fecha Cad.	02/23		
Cód. Tarifa CORP2	Tarifa Fija <input checked="" type="checkbox"/>	No. CRS			
Tarifa 250.00	Moneda USD	Cód. Aprobación	246660		
Paquetes		Mto. Aprobación	740,000		
Cod. Grupo	Hora Arribo 18:07	Suite Con			
		Confirmación	<input type="checkbox"/>		

Acompañante **Mensajes** **Comentarios**

Guarda

Opciones

Creado Por DNAYAR El 24-03-21 17:52 .ctualizado x DNAYAR El 09-04-21 10:39

Muchisimas gracias

Dafne Nayar F.

Jefa de Salones y Eventos

dnayar@hotelesferrat.cl

Tel: +56 2 2421 5050 Cel: +56 9 9840 5954

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago



 **Experiencia Ferrat**

Estadía para dos personas, Suite con tina de Hidromasaje, cena de tres tiempos servida a la habitación, piscina, desayuno y Late Check-out de cortesía según disponibilidad.

Sunset en Boulevard

Precio final:

Habitación Premium \$199.000 <small>IVA incluido.</small>	Habitación Executive \$179.000 <small>IVA incluido.</small>
-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Consultas y reservas a:

✉ ventas@hotelesferrat.cl ☎ +569 98405954

De: Marcela Zuñiga <ma.zuniga@samsung.com>

Enviado el: viernes, 9 de abril de 2021 9:46

Para: Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

CC: Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; 'Enrique Seguel' <e.seguel@partner.samsung.com>; ma.zuniga@samsung.com

Asunto: [Extensión]RE: Solicita cotización familia OH

Estimada Dafne,

Buenos días.

Favor te solicito extender esta reserva hasta el día 20 de abril.

Muchas gracias.

Marcela.

From: Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

Sent: miércoles, 24 de marzo de 2021 18:58

To: ma.zuniga@samsung.com

Cc: Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>

Subject: RE: RE:(2) Solicita cotización familia OH

Estimada Marcela

Junto con saludarte y esperando que te encuentres muy bien te hago llegar confirmación de reserva para la próxima estadía del Sr. O, esperamos que tenga una grata estadía y quedamos a su entera disposición .

Te envió corte de pantalla de confirmación de luis carrasco para el traslado del sr. Oh

Dafne Nayar F.

Jefa de Salones y Eventos

dnayar@hotelesferrat.cl

Tel: +56 2 2421 5050 Cel: +56 9 9840 5954

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago



Sunset en Boulevard

Estadía para dos personas, Suite con tina de Hidromasaje, cena de tres tiempos servida a la habitación, piscina, desayuno y Late Check-out de cortesía según disponibilidad.

Precio final:

Habitación Premium
\$199.000
IVA incluido

Habitación Executive
\$179.000
IVA incluido

Consultas y reservas a:

✉ ventas@hotelesferrat.cl ☎ +569 98405954

De: Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>

Enviado el: miércoles, 24 de marzo de 2021 16:15

Para: Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

CC: Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>; Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>; Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>

Asunto: RE:(2) Solicita cotización familia OH

Estimada Dafne,

Muchas gracias por tu correo.

Favor, entonces te solicito reservar a nombre del Sr. Hoonsik Oh una habitación Master Junior desde el 24 de marzo (llegada a las 7 AM del 25/03/21) hasta el 09 de abril del 2021 con posibilidad de extensión.

Esta estadía la paga Samsung con OC mensual. Cualquier gasto adicional es de cargo de los huéspedes.

Además, favor te solicito que **2 vehículos VAN** los vayan a recoger al aeropuerto mañana, ya que traen muchas maletas.

Los datos de su itinerario son:

KE 7299 Korean Air (OPERATED BY DELTA AIR LINES)			
출발	Atlanta, GA (ATL/Hartsfield Jackson Intl Airport)	20:53	(Wed) 24
도착	Santiago (SCL/Arturo Merino Benitez)	07:00	(Thu) 25

Favor me compartes la reserva hotelera y del transporte en formato pdf.

Muchas gracias.

Marcela Zuñiga

Professional, General Affairs Operation, Professional
BMO /SECH
Samsung Electronics
T. +56.2.2485.8410 Ext.8410 M. +56.9.7706.6937
ma.zuniga@samsung.com
www.samsung.com

----- Original Message -----

Sender : Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>

Date : 2021-03-23 22:50 (GMT-3)

Title : RE: Solicita cotización familia OH

Estimada Marcela Junto con saludarte y esperando que te encuentres muy bien , de acuerdo a lo solicitado te envío valores para la Familia OH para su próxima estadía en referencia, con su check in no hay problema de realizarlo Chile estas tarifas incluyen las siguientes

TARIFAS INCLUYEN

- Desayuno con servido a la Habitación
- Internet WiFi
- Estacionamiento privado
- Servicio de Mucama
- Tarifa Incluye 4 prendas por cada huésped

Quedo muy atenta a cualquier consulta o comentario

Lindo miércoles

Dafne Nayar F.

Jefa de Salones y Eventos

dnayar@hotelesferrat.cl

Tel: +56 2 2421 5050 Cel: +56 9 9840 5954

Dirección: Av. Kennedy 5749, Las Condes, Santiago

De: Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>

Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 15:37

Para: Dafne Elena Nayar Funes <dnayar@hotelesferrat.cl>; Tomas Novoa <tnovoa@hotelesferrat.cl>

CC: Enrique Seguel <e.seguel@partner.samsung.com>; Marcela Zuniga <ma.zuniga@samsung.com>

Asunto: Solicita cotización familia OH

Estimada Dafne,

Junto con saludarte una vez más, necesito me puedas cotizar habitación para la familia Oh:
matrimonio + 2 hijos de 10 y 13 años.

Check in jueves 25 de marzo aprox 08:30 am

Por 2 semanas con posibilidad de extensión.

Favor incluir lavandería en la cotización.

Muchas gracias.

Marcela Zuñiga

Professional, General Affairs Operation, Professional

BMO /SECH

Samsung Electronics

T. +56.2.2485.8410 Ext.8410 M. +56.9.7706.6937

ma.zuniga@samsung.com

www.samsung.com



The above message is intended solely for the named addressee and may contain trade secret, industrial technology or privileged and confidential information otherwise protected under applicable law including the Unfair Competition Prevention and Trade Secret Protection Act. Any unauthorized dissemination, distribution, copying or use of the information contained in this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify the sender by email and delete this communication immediately.

상기 메일은 지정된 수신인만을 위한 것이며 부정경쟁 방지 및 영업비밀 보호에 관한 법률을 포함하여 관련 법령에 따라 보호의 대상이 되는 **영업비밀, 산업기술 등을 포함**하고 있을 수 있습니다. 본 문서에 포함된 정보의 전부 또는 일부를 **무단으로 제3자에게 공개, 배포, 복사 또는 사용하는 것은 엄격히 금지**됩니다. 본 메일이 잘못 전송된 경우, 발신인에게 알려 주시고 즉시 삭제하여 주시기 바랍니다.